

y de dieciséis a diecinueve horas, los días 20 y 21 y el 22 únicamente en jornada de mañana.

Tercera.-Participantes: El seminario está dirigido a responsables políticos de las Corporaciones Locales, funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, así como funcionarios de las Escalas de Administración General o Especial o contratados al servicio de Entidades Locales, con titulación superior. El número de participantes será limitado. La selección se efectuará, en su caso, por orden de inscripción, procurando que en el seminario esté representado el mayor número de Corporaciones Locales.

Cuarta.-Solicitudes: Según el modelo anexo, se dirigirán a la Federación Española de Municipios y Provincias, calle de Covarrubias, 1, 28010 Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes y pago de derechos de inscripción finalizará el día 10 de julio de 1988.

Quinta.-Derechos de inscripción: Se fijan en 10.000 pesetas, que deberán ser ingresadas, mediante giro, cheque o en metálico, en la dirección anteriormente indicada, junto con la solicitud.

Sexta.-Certificados de asistencia: El Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de asistencia a los participantes en el seminario.

Madrid, 23 de junio de 1988.-El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

MODELO QUE SE CITA

Solicitud para tomar parte en el seminario sobre «Informática en la Administración Local»

Don/doña .....
Dirección .....
Teléfono ..... DNI número .....
Corporación Local donde presta sus servicios .....
Subescala .....
Titulación .....
Relación de trabajo en la Entidad:
- Cargo político .....
- Puesto .....
Forma de pago de derecho:
 Giro  Cheque  Metálico

Solicita tomar parte en el seminario de referencia y declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos consignados.

En ....., a ..... de ..... de 1988

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. Covarrubias, 1, 28010 MADRID

16395 RESOLUCION de 24 de junio de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan unas jornadas sobre «Recaudación por las Diputaciones Provinciales de los derechos tributarios de los municipios».

El Instituto Nacional de Administración Pública ha organizado unas jornadas sobre «Recaudación por las Diputaciones Provinciales de los derechos tributarios de los municipios», con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. Contenido.-Las jornadas que se convocan tienen por objeto el estudio del contenido y alcance del Servicio de Recaudación por las Diputaciones Provinciales de los derechos tributarios de los municipios y, en especial, de:

- Justificación.
Problemática de su personal.
Formación de la Base de Datos.
Recaudación en periodo voluntario: Situación actual y sistemas alternativos.
Asesoramiento tributario.
Normalización de procesos en vía ejecutiva.
Modelación.
Problemática contable del servicio.

Segunda. Comunicaciones.-Los participantes podrán presentar comunicaciones sobre la materia a que se refieren las jornadas. El INAP indemnizará hasta cinco comunicaciones, previamente seleccionadas, de entre las enviadas antes del 1 de septiembre de 1988, por su calidad e interés con 10.000 pesetas cada una.

Tercera. Fecha y lugar de celebración.-Las jornadas tendrán lugar los días 28, 29 y 30 de septiembre de 1988, en Peñíscola (Castellón).

Cuarta. Participantes.-Podrán solicitar la participación en las jornadas que se convocan quienes reúnan la condición de personal destinado en puestos de trabajo relacionados con el tema de las jornadas. También podrán participar los miembros corporativos locales.

Quinta. Solicitudes.-Las solicitudes para tomar parte en las jornadas que se convocan deberán dirigirse, en el modelo anexo, al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y presentadas en la Secretaría General del mismo (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid) o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 1 de septiembre de 1988.

Sexta. Derechos de matrícula.-La asistencia es gratuita.

Séptima. Selección.-Siendo limitado el número de asistentes, la selección se efectuará teniendo en cuenta la especial implicación de los solicitantes en la problemática propia de las jornadas. La admisión será notificada.

Octava. Certificado de asistencia.-Al término de las jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Novena. Información.-Puede obtenerse información de las jornadas dirigiéndose al Instituto Nacional de Administración Pública, calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid, teléfono (91) 446 17 00, extensión 31.

Décima. Condiciones de alojamiento y precio.-1. Los interesados podrán dirigirse a la residencia del INAP en Peñíscola para efectuar reserva de habitación en la misma. En la residencia se podrá informar sobre otros hoteles de la localidad para los asistentes que no puedan ser alojados en la residencia del INAP. [Teléfono de la residencia del INAP en Peñíscola: (964) 48 08 25.]

2. Los precios de la residencia son 2.060 pesetas, más 6 por 100 de IVA, persona y día (pensión completa).

Madrid, 24 de junio de 1988.-El Presidente del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Jornadas sobre «Recaudación por las Diputaciones Provinciales de los derechos tributarios a los municipios»

Datos personales

Don .....
con domicilio en .....
calle ..... número .....
distrito postal ..... DNI número .....
teléfono .....

Datos profesionales

Entidad en la que presta servicios .....
Cuerpo, subgrupo o Escala a la que pertenece .....
Puesto de trabajo que desempeña .....

Datos académicos

Título que posee .....

Solicita tomar parte en las jornadas de referencia.

En ....., a ..... de ..... de 1988

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16396 ORDEN de 29 de junio de 1988 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y

visto el acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

Segunda.—En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Tercera.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31. U.no. C) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los aspirantes que no presten servicios en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de reconocimiento de grado personal, o certificación del puesto que estuvieran desempeñando el 1 de enero de 1988, expedida por la Unidad de Personal del Departamento donde se encuentren destinados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO I

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico	Méritos
MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						
Director provincial segunda categoría .....	1	28	Ciudad Real ...	A	841.632	-
SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIONES						
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES						
Subdirección General de Control e Inspección de los Servicios de Telecomunicación						
Subdirector general .....	1	30	Madrid .....	A	1.371.180	Ingeniero Superior de Telecomunicación. Experiencia en redes, equipos y servicios de telecomunicación, así como amplios conocimientos de su normativa.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**16397** RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería,

Esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar, son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los aspirantes

- 2.1 Tener nacionalidad española.
- 2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

##### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

- a) Datos personales.
- b) Currículum vitae completo, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión hospitalaria, estudios, cursos realizados y aquellas otras circunstancias que el candidato desee poner de manifiesto.
- c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

##### 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 22 de junio de 1988.—El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986).—El Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.